

**Ley N° 5891 - Decreto N° 1205  
ESTABLECER EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1748,  
COMO FECHA DE FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO EL ALTO**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el día 24 de Diciembre de 1748 como «Fecha de Fundación del Departamento El Alto», tomando como base la fecha que se crean los Curatos del Alto y Ancaste.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase el día 24 de Diciembre de 1748, al calendario de efemérides oficiales de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Delegase al Ministerio de Educación, a disponer la realización de actividades alusivas a la fecha en todos los establecimientos escolares del Sistema Educativo del Departamento El Alto.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Registrada con el N° 5891**

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-02-2026 19:01:52

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa